

OPOSICIONES CONVOCADAS

752 plazas

Turno Libre

Auxilio Judicial

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Por Orden JUS/2681/2015, de 1 de diciembre, se ha convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, **752 plazas del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia**, todas las anunciadas en la Oferta de Empleo Público para 2015 (RD. 196/2015, de 22 de marzo, Anexo II).

La distribución territorial y de sistemas de acceso de estas plazas es la siguiente:

Ámbito territorial	Sistema general	Reserva personas con discapacidad
Andalucía	29	1
Canarias	73	3
Cataluña	194	11
Comunidad Valenciana	76	4
Madrid	194	11
Navarra	9	1
País Vasco	29	1
La Rioja	9	1
Ministerio de Justicia	100	6
Total	713	39

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 12 de enero de

2016

¡Esta es tu oportunidad!

El Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia es un destino muy interesante por nivel salarial, funciones asignadas y nivel académico de acceso (Graduado ESO), con un sistema de selección por oposición (sin fase de concurso) todavía más interesante, con sólo **2 ejercicios** jurídicos (teórico y práctico de diligencia judicial) basados en el dominio del **Programa Oficial de 26 temas**, cuya superación lleva directamente a la solicitud de destino.

Requisitos de los aspirantes

Comunes según Base Séptima de las Bases Comunes (Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre) y específicos según apartado 4 de la Convocatoria

Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera **los siguientes requisitos de participación:**

- ✓ **Nacionalidad:** Tener la nacionalidad española.
- ✓ **Edad:** Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- ✓ **Titulación:** estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Graduado en E.S.O. (o títulos homologados/convalidados).
- ✓ **Capacidad:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del cuerpo al que aspiran.
- ✓ **Habilitación:**
 - No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentes penales o la rehabilitación.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas, salvo que hubiera sido debidamente rehabilitado, ni pertenecer al mismo Cuerpo a cuyas pruebas selectivas se presenten.

Programa

Orden JUS/2171/2015, de 14 de octubre, por la que se publican los programas de las pruebas selectivas para ingreso o acceso a los Cuerpos de la Administración de Justicia (BOE n.º 250, de 19/10/2015), Anexo V.

26 temas con contenidos de Derecho Constitucional, derechos fundamentales y organización del Estado, Organización y estructura del Poder Judicial y Procedimientos judiciales en todos los órdenes.

PRUEBAS SELECTIVAS

Anexo I-A de la Convocatoria

La calificación de la fase de oposición vendrá dada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

- ✓ **Primer ejercicio**, de carácter teórico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Cuestionario-test sobre las materias del Programa, de 100 preguntas (más 4 de reserva) con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta. Duración: 75 minutos. Calificación: de 0 a 100 puntos, valorando en 1 punto las preguntas acertadas, descontando -0'25 las preguntas no acertadas y sin puntuar las preguntas no contestadas. Puntuación mínima para superar el ejercicio: 50 puntos.
- ✓ **Segundo ejercicio**, de carácter práctico, escrito, obligatorio y eliminatorio. Cuestionario-test de 50 preguntas (más 2 de reserva), con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una es la correcta y referidas a **2 casos prácticos de diligencia judicial**. Duración: 45 minutos. Calificación: de 0 a 100 puntos, obteniendo puntuación en ambos casos, y valorando en 2'00 puntos las preguntas acertadas, descontando -0'50 las preguntas no acertadas y 0,25 puntos las preguntas no contestadas. Si el resultado fuera un número negativo se calificará con 0 puntos. Puntuación mínima para superar el ejercicio: 50 puntos.
- ✓ **Pruebas de lenguas oficiales y derecho Civil Foral:** Anexo I-B de la convocatoria, según cada Comunidad Autónoma.

SOLICITUDES

Apartado 5 de la Convocatoria y Bases Comunes Séptima y Novena

- ✓ **Plazo:** veinte días naturales contados a partir del 12 de enero de 2016. **Día límite:** 01/02/2016.
- ✓ **Destinatario:** se dirigirá a la Secretaria de Estado de Justicia.
- ✓ **Forma:** cumplimentar el modelo oficial Solicitud de admisión a pruebas selectivas de la Administración de Justicia (modelo 790-Código 007, a descargar gratuitamente de la página web del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es o páginas de las Comunidades Autónomas que oferten plazas) y presentarla por alguno de estos medios:
 - **Telemáticamente:** en el Registro Electrónico del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.gob.es, o páginas web de las Comunidades Autónomas que ofertan plazas. La presentación de instancias por este sistema conlleva necesariamente el pago telemático de la tasa de examen. Los aspirantes exentos del pago de la tasa o con derecho a reducción no podrán hacer uso de este sistema.
 - **Soporte papel:** en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- ✓ **Tasa por derechos de examen:** su pago se efectuará en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria y se acreditará por el correspondiente formulario debidamente validado.
- ✓ **Exenciones o reducciones:** El importe de la tasa por derechos de examen será de 14'97 euros (7'49 en caso de derecho a reducción del 50%). Estarán exentos del pago de tasas:
 - **Personas con un grado de discapacidad** igual o superior al 33 por ciento, o pensionistas, que deberán acompañar a la solicitud certificado acreditativo, expedido por el Órgano o Comunidad Autónoma competente.
 - **Personas que figurasen como demandantes de empleo** durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la publicación de la Orden de convocatoria. Requisitos: en el plazo correspondiente, no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y no percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, que deberá también acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se solicitará en las oficinas de los servicios públicos de empleo. La acreditación de rentas se realizará por declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.
 - **Miembros de familias numerosas:** según art. 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, los miembros de familias numerosas de categoría especial tienen derecho a una exención del 100% del importe de la tasa y los de categoría general del 50%. La condición de familia numerosa y su categoría se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
 - **Víctimas del terrorismo:** personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, así como cónyuges o personas que haya convivido con análoga relación de afectividad, cónyuges de víctimas fallecidas e hijos de heridos y fallecidos.

Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. Turno libre:

- ✓ **Temario Volumen I.** Temas 1 a 16. 652 páginas. **PVP: 29 €**
- ✓ **Temario Volumen II.** Temas 17 a 26. 662 páginas. **PVP: 29 €**
- ✓ **Test.** Test 1 a 26 (*con referencia legal en la respuesta*). 390 páginas. **PVP: 25 €**
- ✓ **Supuestos prácticos.** 12 supuestos compuestos y variados, apéndice legislativo. 388 páginas. **PVP: 25 €**
- ✓ **Simulacros de examen.** 5 simulacros (**test de 100 preguntas y 2 casos prácticos**). 284 páginas **PVP: 18 €**



Novedades legislativas

- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley Orgánica del Tribunal Constitucional
- Leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal
- Ley de Jurisdicción Voluntaria
- Ley de Cooperación Jurídica Internacional Civil
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Ley de Régimen Jurídico del Sector Público
- Código Penal, ...

INCLUIDAS EN NUESTROS TEMARIOS

Platero
EDITORIAL

*Estamos contigo
para conseguirlo*

Cardenal Lluçh 24, 41005 Sevilla
Teléfono: 955287491
Email: info@plateroeditorial.es



oposicionesjusticia.plateroeditorial.com